INFORME DE OBRA N° 2

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Contratista	Interventoria	Supervisor
3/04/2024	23 ENERO DE 2024 AL 3 ABRIL DE 2024	EBRATT & ARENAS S.A.S. NIT. 901010139-6	N/A	OMAIRA COSSIO

DATOS DEL CONTRATO

Contrato N°:	2023-085	**Tipo:**	OBRA
Objeto:	REALIZAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SALAS DE AUDIENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		

Rubro o Proyecto	Unidad	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor
A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	8	2023	62123	28/09/2023	199.831.969,00

Valor inicial Contrato	Valor Total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
199.831.969,00	$ 290.131.969	22/12/2023	100 DÍAS	22/12/2023	13/03/2024

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

PÓLIZAS	REGISTRO PRESUPUESTAL		
Póliza N° 440 47 994000028115	**Fecha de Aprobación**	**N° de Registro Presupuestal**	**Fecha Registro Presupuestal**
Garantía Única de Cumplimiento CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL. Póliza N°440 47 994000028115	22/12/2023	62123	22/12/2023
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2023		
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	24/12/2023		
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	25/12/2023		

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de Aclaración o de Alcance
Adición	#1	25/01/2024		$ 90.300.000	
Prórroga	#1 y #2	28/12/2023 25/01/2024	75		
Otro si					

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor Total del Contrato	$ 290.131.969	% Anticipo:

Pagos				Amortización			
Fecha	**Forma de Pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
TOTAL		**0,00%**	**$ 0**				

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
Clausula Sexta - Obligaciones de las partes - Obligaciones del Contratista	**Cumple /No Cumple / No aplica**	**Observaciones**	**Soportes**
1. Firmar la minuta del contrato (electrónicamente – SECOP II), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha en que la entidad publique dicho documento en el SECOP II.	CUMPLE		SECOP II
2. Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación de la minuta contractual por parte de la entidad y el contratista (SECOP II).	CUMPLE	el contratista EBRATT Y ARENAS S.A.S allegó a la entidad, la garantía única de cumplimiento póliza N°440-47994000028115 - ANEXO 0 expedida el 22 de diciembre de 2023, y la Póliza de resposabilidad civil extracontractual N°440 74 994000008953 - ANEXO 2 expedida el 22 de diciembre de 2023	SECOP II
3. Suscribir el acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la aprobación de pólizas por parte de la entidad.	CUMPLE		ONE DRIVE Y SECOP II
4. Actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y así mismo, con cada modificación por adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato	CUMPLE		SECOP II
5. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la afiliación a las entidades de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, del profesional que realizará la residencia de obra objeto del presente contrato.	CUMPLE		ONE DRIVE
6. Solicitar a la supervisión del contrato por escrito el ingreso del personal al inmueble a intervenir, una vez se haya revisado la documentación aportada y cumplan con todos los requisitos para tal fin. (nombre completo y número de cedula, planilla de seguridad social y ARL del personal que va a ejecutar las labores relacionadas al objeto del contrato, por lo menos con ÚN DIA HÁBIL de anterioridad a la fecha de ingreso del personal, para efectos de otorgar el permiso de ingreso a las sedes).	CUMPLE		CORREO ELECTRONICO: infraestructuramed@cendoj.ramajudicial.gov.co
7. Entregar a más tardar dos (02) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio; un cronograma de trabajo y/o programación de obra, la cual deberá ser revisada y aprobada por parte de la supervisión del contrato.	CUMPLE		ONE DRIVE
8. Ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por los inmuebles a intervenir).	CUMPLE		
9. Presentar a la supervisión del contrato, informes mensuales de avance de obra con su respectivo soporte fotográfico, en aras de realizar un control estricto de la programación de obra, y los componentes técnicos, administrativos, seguridad y salud en el trabajo y ambiental que se deriven del contrato.	CUMPLE		
10. Realizar el pago oportuno de salarios y aportes de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, de todo el personal que interviene en la obra.	CUMPLE		ONE DRIVE

11. Hacer los cambios pertinentes que requieran las obras ejecutadas y bienes entregados, según las observaciones formuladas por la supervisión del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del presente proceso de selección.	CUMPLE		
12. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, los problemas que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.	CUMPLE		
13. Informar por escrito la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución, para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la supervisión del contrato; donde se deberá presentar la respectiva justificación técnica, análisis de precios unitarios (A.P.U), cotización y todo lo especificado para su aprobación.	CUMPLE		
14. Informar por escrito la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución, para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la supervisión del contrato; donde se deberá presentar la respectiva justificación técnica, análisis de precios unitarios (A.P.U), cotización y todo lo especificado para su aprobación.	CUMPLE		
15. El contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas suministradas en los documentos del presente proceso de selección. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones técnicas, las expresará por escrito a la supervisión del contrato, explicando las causas que lo justifiquen; en caso de no aprobarse, el contratista se sujetará a las especificaciones técnicas acordadas inicialmente.	CUMPLE		
16. Suministrar materiales de primera calidad para la ejecución de los ítems del contrato, soportados mediante la ficha técnica de cada producto. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes, podrán ser rechazados por parte de la supervisión del contrato, cuando no los encuentre convenientemente adecuados.	CUMPLE		
17. Cumplir con las directrices impartidas por parte del supervisor del contrato.	CUMPLE		
18. Garantizar que todas las herramientas y maquinaria a utilizarse en la ejecución de la obra, estén en un buen estado de funcionamiento y cumplan con las condiciones de seguridad que requieran.	CUMPLE		
19. Asistir a las reuniones o comités de obra que sean convocadas por parte de la supervisión del contrato, con el objeto de atender las reclamaciones y decisiones relativas al contrato, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.	CUMPLE		

20. Contar dentro de su equipo de trabajo, con el personal profesional ofrecido en la presentación de propuesta; con la formación académica y experiencia estimada en la propuesta, cumpliendo con lo estipulado en los documentos del proceso de selección.	CUMPLE		
21. Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz.	CUMPLE		
22. Suministrar todos los elementos de seguridad a todos los empleados que participen en la obra, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 y demás normas.	CUMPLE		
23. Realizar el desmonte y retiro de cerramientos y elementos provisionales, antes de suscribir el acta final de recibo a satisfacción.	CUMPLE		
24. Prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final materiales sobrantes fuera de las sedes judiciales a intervenir, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.	CUMPLE		
25. En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012.	CUMPLE		
26. El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.	CUMPLE		
27. Entregar a la supervisión del contrato, la paz y salvos de salarios, seguridad social, parafiscales y liquidación del personal que participa en la obra; además de paz y salvo de todos los proveedores y subcontratistas que intervinieron en la obra para elaborar el acta final de obra.	CUMPLE		
28. Suscribir oportunamente las actas de inicio, recibo a satisfacción, suspensiones, reinicios, liquidación, reuniones, comités, y demás actas que se deriven del contrato.	CUMPLE		
29. Proceder con la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo	CUMPLE		
30. Publicar en el portal electrónico SECOP II, las facturas electrónicas y todos los documentos que se deriven del respectivo contrato, las cuales deben ser revisadas y visualizadas previamente por el supervisor del contrato, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma.	CUMPLE		

31. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas y condiciones establecidas por SIIF NACIÓN, a través de Circular Externa 016 “Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito” a efectos de realizar el pago oportuno por parte de la entidad.	CUMPLE		
32. El contratista deberá aportar formato de INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA, diligenciado en su integridad, diseñado por la Entidad, así mismo anexar la CERTIFICACIÓN BANCARIA con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a más tardar un día hábil a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta ganadora.	CUMPLE		
33. Todas las demás establecidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, así como las que surjan de la naturaleza de cada contrato	CUMPLE		
34. Las demás disposiciones que sean requeridas en virtud de la correcta ejecución del contrato	CUMPLE		

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha	% de Ejecución
32 aires acondicionados mini split instalados	**32 aires acondiconados mini split instalados**		**100,0%**

Gestión de Avance (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)

Dificultades Técnicas, Administrativas y Financieras para la Ejecución del Objeto Contractual

Causas	Alternativa Solución	Fecha Solución	Gestión	Resultados

CONTRATO DE OBRA No 2023-085

PORCENTAJE PROGRAMADO MES 1	PORCENTAJE EJECUTADO MES 1	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO
100,00%	**45,00%**	**100,00%**

OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN

Dificultad con el desarrollo del contrato por la vacancia judicial

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Omaira Cossio Mena
Supervisora